"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N°001-2023-MDNCH

Nuevo Chimbote, 18 de enero del año 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de enero del año 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú Modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Articulo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por Ley N° 31433, establece respecto a los acuerdos lo siguiente: "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)".*

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de enero del año 2023; se trataron los siguientes asuntos:

- ***Donaciones solicitadas por la Policía Nacional del Perú - Comisaria de Buenos Aires y la Red de Pacifico Sur***

Que, mediante oficio N° 105-2022-XII-MACREPOL-ANCASH/DIVPOL-CH/DEPPOCOM-CH, de fecha 11 de enero del año 2023; la Policía Nacional del Perú- Comisaria de Buenos Aires, solicitó implementos deportivos, consistentes en: (2) Balones de Futbol; (2) Balones de Vóleibol y (1) Net de Vóley; **para el desarrollo del programa CLUB MENORES - VACACIONES ÚTILES 2023;** asimismo **la Red Pacifico Sur**, solicitó **un juego de uniforme y una pelota de fútbol**, por tales consideraciones habiéndose debatido el tema en cuestión, solicitadas por las instancias antes mencionadas, el Pleno de Concejo Municipal, **APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA,** los pedidos realizados por la Policía Nacional del Perú - Comisaria de Buenos Aires y la Red de Pacifico Sur.

- ***Aprobación de la Remuneración del Alcalde y Dieta de Regidores***

Que, el numeral 28 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 "*Es atribución del Concejo Municipal, aprobar la remuneración del alcalde y las dietas de los regidores*", asimismo concordante con los artículos 21°y 44° de la citada norma, dicho acuerdo debe publicarse obligatoriamente, bajo responsabilidad , en ese sentido habiéndose debatido el punto de remuneración del Alcalde y Dieta de los Regidores para el periodo municipal 2023-2026; de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, considerando por la mayoría del Pleno Municipal que tanto la remuneración del Alcalde como las Dietas de los Regidores deben ser ratificadas y mantenerse en lo que se ha debido percibiendo, se **APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA**, mantener la Remuneración del Alcalde y la Dieta de los Regidores.

- ***Establecer las Sesiones Ordinarias de Concejo***

Que, de conformidad a los dispuesto por el Artículo 13° en su segundo párrafo, de la Ley Orgánica de

Municipalidades- Ley N° 27972, establece que *"El concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular"*. Las sesiones ordinarias son convocadas con, al menos, cinco días hábiles de anticipación; deben realizarse en el local sede de la entidad, en días laborables, bajo responsabilidad administrativa del Alcalde, en ese sentido, habiéndose debatido la cantidad de Sesiones Ordinarias de Concejo para el periodo municipal 2023-2026; de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** establecer que se realicen Dos (2) Sesiones de Concejo Ordinarias.

- ***Conformación de Comisiones Permanentes a Concejo Municipal 2023***

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 102° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, establece que " *Cada una de las Comisiones Permanentes estará conformada por un mínimo de tres Regidores, el máximo de miembros será autorizado por el Concejo a propuesta del Alcalde y está supeditado a las características y tipo de funciones correspondientes a cada Comisión*", en ese sentido habiéndose debatido el punto de propuesta de conformación de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, **SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA** las propuestas realizadas por el pleno durante la Sesión Ordinaria.

Que en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, mediante Acta de Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 18 de enero del año 2023; con votación de los Señores Regidores por **MAYORIA CALIFICADA, MAYORIA CALIFICADA, UNANIMIDAD y MAYORIA CALIFICADA**, con dispensa de trámite de comisiones y aprobación del Acta, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR por MAYORIA CALIFICADA, las donaciones por parte de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote a favor de la Policía Nacional del Perú - Comisaria de Buenos Aires consistentes en **Dos (2) Balones de Futbol; Dos (2) Balones de Vóleibol y Una (1) Net de Vóley**; y también la donación a la Red de Pacifico Sur, referido a **Un (1) juego de uniforme y Una (1) pelota de fútbol** conforme a la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR por MAYORIA CALIFICADA, la **Remuneración del Alcalde y Dieta de Regidores, para el periodo de Gestión Municipal 2023-2026**, en el marco a lo dispuesto en el numeral 28 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con los artículos 21°y 44° de la citada norma.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR por UNANIMIDAD que se realicen **Dos (02) Sesiones Ordinarias de Concejo mensualmente durante la Gestión Municipal, periodo 2023-2026**, las mismas que serán requeridas a solicitud del señor Alcalde en el plazo que estipula el Reglamento Interno de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR por MAYORIA CALIFICADA la Conformación de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, las mismas que quedan establecidas de la siguiente manera:

- **COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS**
  - JORGE RÁUL GÓMEZ ARANA (PRESIDENTE)

- DIANA ANGHELLA CUEVA MELGAREJO (PRIMER MIEMBRO)
-JULIO CESAR MACEDA CRUZADO (SEGUNDO MIEMBRO)

- **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RENTAS, PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y SISTEMAS**
  - DIANA KATHERINE MANRIQUE MUGUERZA (PRESIDENTE)
  - JULIO CESAR MACEDA CRUZADO (PRIMER MIEMBRO)
  - MILAGRITOS KARINA MANRIQUE QUIPUSCO (SEGUNDO MIEMBRO)
- **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DEPORTE Y DEMUNA**
  - MILAGRITOS KARINA MANRIQUE QUIPUSCO (PRESIDENTE)
  - ABEL DINO PALMA LEÓN (PRIMER MIEMBRO)
  - DIANA KATHERINE MANRIQUE MUGUERZA (SEGUNDO MIEMBRO)
- **COMISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS**
  - JULIO CESAR MACEDA CRUZADO (PRESIDENTE)
  - JORGE RAÚL GÓMEZ ARANA (PRIMER MIEMBRO)
  - ABEL DINO PALMA LEÓN (SEGUNDO MIEMBRO)
- **COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA**
  - BEATRIZ MADRID AMAYO (PRESIDENTE)
  - SUSANA MARGARITA BUSTILLOS OYANGUREN (PRIMER MIEMBRO)
  - JUAN AUGUSTO ZAVALETA PINEDO (SEGUNDO MIEMBRO)
- **COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN**
  - DIANA ANGHELLA CUEVA MELGAREJO (PRESIDENTE)
  - RONALD JAVIER NIETO GALLO (PRIMER MIEMBRO)
  - DIANA KATHERINE MANRIQUE MUGUERZA (SEGUNDO MIEMBRO)
- **COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA**
  - SUSANA MARGARITA BUSTILLOS OYANGUREN (PRESIDENTE)
  - JORGE RAÚL GÓMEZ ARANA (PRIMER MIEMBRO)
  - RONALD JAVIER NIETO GALLO (SEGUNDO MIEMBRO)
- **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO**
  - ZOILA RENEE VILLANUEVA CALONGE (PRESIDENTE)
  - JUAN AUGUSTO ZAVALETA PINEDO (PRIMER MIEMBRO)
  - BEATRIZ MADRID AMAYO (SEGUNDO MIEMBRO)
- **COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES**
  - ABEL DINO PALMA LEÓN (PRESIDENTE)
  - ZOILA RENEE VILLANUEVA CALONGE (PRIMER MIEMBRO)
  - MILAGRITOS KARINA MANRIQUE QUIPUSCO (SEGUNDO MIEMBRO)

➢ **COMISIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y TRANSPORTES**
- RONALD JAVIER NIETO GALLO (PRESIDENTE)
- DIANA ANGHELLA CUEVA MELGAREJO (PRIMER MIEMBRO)
- SUSANA MARGARITA BUSTILLOS OYANGUREN (SEGUNDO MIEMBRO)

➢ **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y JUNTAS VECINALES**
- JUAN AUGUSTO ZAVALETA PINEDO (PRESIDENTE)
- BEATRIZ MADRID AMAYO (PRIMER MIEMBRO)
- ZOILA RENEE VILLANUEVA CALONGE (SEGUNDO MIEMBRO)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE SECRETARIA GENERAL V.°B.°

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO todo Acuerdo de Concejo que contravenga a la presente disposición.

ARTÍCULO SEXTO: AUTORIZAR a Secretaria General comunique el presente acuerdo con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ENCARGAR a Gerencia Municipal y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE